

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21771 BARCELONA

Doña Natalia Ramos Lain, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Barcelona dicto, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de archivo del concurso dictado por este Juzgado:

Número de Asunto.-Concurso voluntario 641/2008, Sección C3I.

Entidad Concursada.-Antonio Herrero Perales, Caixa de Cataluña y DSP Haircare Products, Sociedad Anónima (concurada), con CIF Número A08691560.

Fecha del Auto de Declaración.-15 de octubre de 2008.

Fecha del Auto de Archivo.-24 de abril de 2013.

Cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: Dispongo: El archivo del procedimiento concursal de la entidad mercantil DSP Haircare Products, Sociedad Anónima., por falta de activos realizables, aprobando la rendición final de cuentas y ordenando librar los mandamientos al Registro Mercantil indicando la conclusión del concurso y la disolución y extinción de la sociedad, así como el cierre de la hoja de inscripción en los registros públicos correspondientes.

Barcelona, 24 de abril de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130034014-1